

- Los ascendientes del solicitante que estén a su cargo con una antigüedad mínima de dos años y que carezcan de vivienda en propiedad.
- Los menores de edad o incapacitados que convivan con el titular y estén sujetos a su tutela legal.

#### **Artículo 5º.-Cálculo de los Ingresos Familiares Ponderados.**

Para el cálculo de los Ingresos Ponderados de la unidad familiar se seguirá lo establecido en la normativa en vigor del Plan de Vivienda y demás disposiciones que la complementen.(Actual artículo 12 del Real Decreto 1/2002 y artículo 5 del Decreto del Consejo de Gobierno BOME Nº3854 del 22/02/2002)

**Artículo 6º.** Para realizar la adjudicación de vivienda se valorará las siguientes circunstancias del solicitante y de su unidad familiar, conforme al siguiente **BAREMO**:

#### **1º).-CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y COMPOSICIÓN FAMILIAR.**

##### **A).- Composición familiar:**

1º.- Unidad de 1 miembro o dos miembros.....	<b>6 puntos</b>
3º.-Unidad de 3 miembros.....	<b>11 puntos</b>
4º.-Unidad de 4 miembros.....	<b>16 puntos</b>
5º.-Unidad de 5 miembros.....	<b>21 puntos</b>
6º.-Unidad de 6 miembros ó más.....	<b>26 puntos</b>

##### **B).- Composición familiar en función de los hijos menores de edad, no independizados.**

1º.- Un hijo, menor de 18 años.....	<b>10 puntos</b>
2º.-Dos hijos menores de 18 años.....	<b>20 puntos</b>
2º.-Tres hijos menores de 18 años.....	<b>30 puntos</b>
3º.-Cuatro ó más hijos menores de 18 años.....	<b>40 puntos</b>

##### **C).- Minusvalía, no acumulable, por cualquier de las siguientes circunstancias:**

1º.-Por cada miembro de la unidad familiar con minusvalía, legalmente reconocida superior al 50%, que conviva de forma permanente con el solicitante.....	<b>5 puntos</b>
---	-----------------

2º.-Cuando la minusvalía implique pensión contributiva de la Seguridad Social,.....	<b>15 puntos</b>
---	------------------

<b>D).-Ser cabeza de familia monoparental.....</b>	<b>10 puntos</b>
--	------------------

<b>E).-Estar integrada en el colectivo de personas maltratadas, avalado mediante informe de la Ciudad Autónoma o cualquier otro organismo competente.....</b>	<b>25 puntos</b>
---	------------------

<b>F).-Solicitante de vivienda con edad no superior a 35 años, que carezca de vivienda a título de propiedad. Dicha circunstancia deberá concurrir en todos los componentes que integren la solicitud de vivienda.....</b>	<b>15 puntos</b>
--	------------------